

4ª Beca de Ayuda a la Investigación del Seminario Galego de Enfermedades Renales

1.- Presentación

2.- Bases de la convocatoria

3.- Cuestionarios:

- Solicitud del Director del Proyecto
- Solicitud del equipo de investigación
- Aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación

Seminario Galego de Enfermedades Renales (SEGER) desde el año 2005, desarrolla actividades con el objetivo de fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la Nefrología

Bases de la convocatoria

PRIMERA:

SEGER convoca 4ª Beca de Ayudas a la Investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en la Nefrología

SEGUNDA:

Las áreas y líneas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes: Nefrología Clínica, Diálisis, Trasplante o Gestión Clínica en Nefrología

TERCERA:

Las Ayudas a la Investigación están dirigidas a MIR (Médicos Internos Residentes) de Nefrología, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas.

CUARTA:

El ámbito de la convocatoria se extiende a Galicia

QUINTA:

Para optar a las ayudas, los interesados deberán cumplimentar en la dirección de Internet www.nefrologiaourense.com el

cuestionario nº 1 de **solicitud del director del proyecto** y obtener el número de registro.

Posteriormente se deberá remitir una copia firmada de dicho cuestionario, incluyendo el mencionado número de registro, al domicilio que se indica en este folleto, junto con la siguiente documentación:

1. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en www.nefrologiaourense.com

2. Currículum vitae profesional, con fotografía reciente, del solicitante o solicitantes, con designación del investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.

3. Fotocopia de los títulos universitarios de los que se esté en posesión, o en su defecto certificaciones, detallando los centros donde hayan sido cursados.

4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, cuya estructura recomendada se debe realizar con una extensión de cinco a diez folios, con fuente Arial a tamaño 12 puntos, incluyendo un **presupuesto** y **cronograma** detallado del mismo. **Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.**

5. El trabajo se va a desarrollar en el marco de un hospital, al que el solicitante esté adscrito, se requiere una **carta de presentación** del responsable del mismo, en la que consten las circunstancias e importancia del proyecto que se presenta.

6. Asimismo, deberá cumplimentarse el formulario que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en www.nefrologiaourense.com aceptando que el proyecto de investigación se desarrolle en su centro.

7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

8. En proyectos de investigación clínica, será imprescindible **certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación. Si el trabajo fuera de experimentación animal será preciso certificado de la **comisión de experimentación animal del centro**.

SEXTA:

La ayuda será otorgada al director del proyecto como beneficiario de la misma. La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima **de 3.000 euros**.

La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

El importe de la ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: **80% a la firma del protocolo de aceptación de la ayuda, y el 20% restante, a la entrega de la memoria final y artículo**, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente.

Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

SÉPTIMA:

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la concesión de las Ayudas a la Investigación, será realizada por un comité de valoración designado por SEGER: 2 epidemiólogos-bioestadísticos, un investigador Básico y los dos directores del Seminario. Cualquiera de los miembros de dicho comité se inhibirá en caso de conflicto de intereses

El fallo de la convocatoria, que se hará público en III Congreso de la Sociedad Galega de Nefroloxía se comunicará a todos los solicitantes y se difundirá en la página web y, a través de los medios de comunicación.

OCTAVA

El receptor de la ayuda deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana o inglés que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados.

NOVENA:

El cuestionario de solicitud firmado y cumplimentado en Internet, acompañado de la documentación a la que se refiere la base quinta, deberá remitirse antes del día **15 setiembre 2016**